



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO POLITECNICO DE 25 DE OCTUBRE DE 2016.

El señor Presidente de Consejo Politécnico solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Ing. Narcisa Romero, Mat. Carlos Echeverría, PhD Luis Miguel Torres, Ing. Ana Rodas y PhD Marco Santorum.

Constatado el quórum, a las 15h04, el Ing. Jaime Calderón, instala la sesión.

Se da lectura al Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 18 de octubre de 2016.
2. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico de 20 de octubre de 2016.
3. Informe de la Comisión nombrada por Consejo Politécnico mediante Resolución No. 287.
4. Oficio S/N, de 10 de octubre de 2016, en el que el Mat. Gustavo Herrera presenta su renuncia para acogerse a la jubilación anticipada.
5. Informes de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre solicitudes de profesores.
6. Discusión en segunda de la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.
7. Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el devengamiento de licencia del Ing. Ángel Villota.
8. Información sobre requerimiento a Facultades y Departamentos (Resolución No. 300 de Consejo Politécnico).
9. Varios.

Se acuerda no tratar el punto 4 del Orden del Día hasta tener los informes de Asesoría Jurídica y Talento Humano, por lo que se reforma el Orden del Día, el cual queda aprobado de la siguiente forma:

1. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 18 de octubre de 2016.
2. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico de 20 de octubre de 2016.
3. Informe de la Comisión nombrada por Consejo Politécnico mediante Resolución No. 287.
4. Informes de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre solicitudes de profesores.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



5. Discusión en segunda de la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.
6. Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el devengamiento de licencia del Ing. Ángel Villota.
7. Información sobre requerimiento a Facultades y Departamentos (Resolución No. 300 de Consejo Politécnico).
8. Varios.

Siendo las 15h06 se incorpora a la sesión la Ing. Tania Acosta, Representante Principal de los Profesores.

Punto 1.

362. Se da lectura al Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 18 de octubre de 2016; y se **RESUELVE** aprobarla con la abstención del PhD. Marco Santorum quien no estuvo presente en la sesión, y con las siguientes observaciones:

PhD Luis Miguel Torres: En el punto ocho se resolvió que tanto el Consejo de Investigación y Proyección Social, como los Comités Doctorales, remitan un informe favorable previo al tratamiento en Consejo Politécnico de la propuesta de normativa de aranceles para programas de doctorado.

Ing. Tania Acosta: En el punto cinco, solicita que se haga constar la moción que presentó, en relación al caso del Dr. Jorge Lara Dammer; y de igual forma solicita que se corrija la redacción del punto ocho, ya que se repite "Propuesta de Aranceles para programas doctorales".

Se incorporan al Acta las observaciones presentadas.

Siendo las 15h09, mientras se trata este punto del orden del día se incorporan a la sesión: Ing. Jorge Martínez, Representante Alterno de los Profesores, Srta. Jessica Peñafiel, Representante de los Estudiantes.

Siendo las 15h16, mientras se trata este punto del orden del día se incorpora a la Sesión el Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia.

Punto 2.

363. Se da lectura al Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico de 20 de octubre de 2016; y se **RESUELVE** de manera unánime, con las siguientes observaciones:

Ing. Narcisa Romero: En el artículo 7, punto tres del Reglamento de Concursos, no debe decir "los requisitos", quedando solo "los méritos y la oposición".

PhD Luis Miguel Torres: En el artículo 8, punto 2, literal c) del Reglamento de Concursos, el puntaje máximo a asignar en capacitación y actualización profesional, según el Acta es diez puntos, cuando lo que se aprobó es que sean cinco puntos.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se incorporan al Acta las observaciones presentadas.

Punto 3.

364. Se da lectura al Informe de la comisión nombrada por Consejo Politécnico mediante resolución No. 287, suscrito por el Ing. Patricio Segovia Gómez, Ing. Marco Vinicio Sinche Serra, miembros de la Comisión y, Abg. Carlos Jérez Llusca, secretario de la misma, sobre la denuncia presentada por la PhD Yasmín Salazar: "(...) La profesora ha presentado una denuncia con hechos que han sido verificados por la Comisión, y en ningún caso negados por los involucrados, quienes coinciden en la mayoría de los hechos expuestos (...) institucionalmente solicita a Consejo Politécnico que, en caso de que se encuentre culpable al señor Riera se le aplique una sanción ejemplar y se dicten las medidas de reparación del caso."

Con antecedente en la denuncia presentada por la PhD Yasmín Salazar, y el informe presentado por la Comisión conformada en Consejo Politécnico mediante resolución No. 287, del que se desprenden indicios del cometimiento de una falta.

De acuerdo al artículo 76 de la Constitución, el artículo 207 de la LOES, y los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, se instaura un proceso disciplinario al señor estudiante Francisco Esteban Riera Villarreal, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras, de la Facultad de Ciencias de la Escuela Politécnica Nacional

Consejo ratifica a la Comisión conformada mediante resolución No. 287, e incorpora a la misma a la señorita Johanna Barros, Presidenta de la FEPON.

La Comisión deberá garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, y en su informe deberá concluir si a su criterio se ha configurado alguna falta de las descritas en el artículo 67 del Estatuto, así como la gravedad de las faltas cometidas, finalmente la Comisión deberá sugerir a Consejo la sanción que considere se debe aplicar, en caso de que así lo considere pertinente.

La Comisión deberá presentar su informe, de manera improrrogable, hasta el viernes 18 de noviembre de 2016.

Mientras se trata este punto, abandona la Sala la Ing. Tania Acosta, siendo las 15h53.

Punto 4.

365. Se conocen los siguientes documentos: Memorando No. EPN-FCD-2016-0741-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD. Luis Lascano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto: "Resolución Consejo de Facultad (Pedido de extensión de Licencia con Sueldo por un año para estudios de Doctorado del MSc. Eliana Acurio); Memorando Nro. EPN-DFIS-2016-0132-M, de 21 de septiembre de 2016, suscrito por el PhD. Cesar Augusto Costa Vera, Jefe del Departamento de Física, con asunto: "Resolución de Consejo de Departamento – Aval estudios doctorales, Ing. Eliana Acurio MSc";





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se conocen también los informes requeridos a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano: en Memorando No. EPN-DAJ-0628-M, de 17 de octubre de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe - renovación de licencia (MSc. Eliana Acurio)"; y en Memorando No. EPN-DTH-2016-2646-M, de 25 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. María Gabriela Ibarra, Directora de Talento Humano, al que se adjunta el Informe Técnico favorable No. DTH-0562-2016.

Con los antecedentes expuestos, se **RESUELVE** de manera unánime aprobar la renovación de la licencia con remuneración a favor de la MSc. Eliana Maribel Acurio Méndez, por un año, a partir del 1 de enero del 2017, para que continúe con sus estudios de Doctorado en el Programa de Tecnologías de la Información y Comunicación (ICT) en la Universidad de Calabria (UNICAL).

366. Se conocen los siguientes documentos: Memorando No. EPN- FIMD-2016-0944-M, de 30 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Guerrero, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con asunto: "Renovación de Licencia con sueldo para estudios doctorales a favor del Ing. Fernando Pantoja"; Memorando EPN-DMT- 2016-0736-M, de 15 de septiembre de 2016, suscrito por la PhD. María Paulina Romero Obando, Jefa del Departamento de Materiales (S), con asunto: "Solicitud de Renovación de Licencia para el Ing. Fernando Pantoja".

Se conocen también los informes requeridos a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano: en Memorando No. EPN-DAJ-0626-M, de 17 de octubre de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe - renovación de licencia (MSc. Pantoja Suárez)"; y en Memorando No. EPN-DTH-2016-2647-M, de 25 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. María Gabriela Ibarra, Directora de Talento Humano, al que se adjunta el Informe Técnico favorable No. DTH-2647-2016.

Con los antecedentes expuestos, se **RESUELVE** de manera unánime aprobar la renovación de la licencia con remuneración a favor del MSc. Luis Fernando Pantoja Suárez, por un año, a partir del 1 de octubre de 2016, para que continúe con sus estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Nanociencia en la Universidad de Barcelona – España.

367. Se conocen los siguientes documentos: Memorando No. EPN-FCD-2016-0740-M, de 10 de octubre de 2016, suscrito por el PhD. Luis Lascano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto: "Resolución Consejo de Facultad (Pedido de extensión de Licencia con Sueldo por un año para estudios de Doctorado del MSc. Miguel Flores); Memorando Nro. EPN-DM-2016-0434-M, de 22 de septiembre de 2016, suscrito por el PhD. Sergio Alejandro González Andrade, Jefe del Departamento de Matemática, con asunto: "Extensión del tiempo de licencia MSc. Miguel Flores."

Se conocen también los informes requeridos a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano: en Memorando No. EPN-DAJ-0630-M, de 17 de octubre de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe - renovación de licencia (MSc. Flores Sánchez)"; y en Memorando No. EPN-DTH-2016-2648-M, de 25 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. María Gabriela Ibarra, Directora de Talento Humano, al que se adjunta el Informe Técnico favorable No. DTH-0563-2016.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Con los antecedentes expuestos, se **RESUELVE** de manera unánime aprobar la solicitud de licencia con remuneración a favor del MSc. Miguel Alfonso Flores Sánchez, por un año a partir del 25 de febrero de 2017, a fin de que cumpla los requisitos del programa de Doctorado en Estadística, con Mención de Calidad, en la Universidad de Coruña – España.

Punto 5.

Discusión en segunda de la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

Durante el tratamiento de este punto se reincorpora la Ing. Tania Acosta.

A continuación constan los artículos cuya reforma se aprueba en segunda discusión:

Art. 8. Designación y posesión de los Miembros de la CEI.-

Consejo Politécnico convocará a la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación Interna, para lo cual iniciará el proceso de selección para los profesores miembros de la CEI.

El Rector y los Vicerrectores postularán tres profesores miembros titulares con sus respectivos alternos que cumplan los requisitos señalados en el artículo anterior. El Consejo postulará los dos profesores miembros restantes con sus respectivos alternos.

Consejo Politécnico calificará el cumplimiento de requisitos de los postulantes y designará a los cinco profesores miembros titulares con sus respectivos alternos.

Consejo Politécnico designará al estudiante y su respectivo alterno de una terna presentada por la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional (FEPON).

Consejo Politécnico designará al servidor o trabajador y su respectivo alterno de entre los postulantes que cumplan los requisitos señalados en el Art. 7.

Consejo Politécnico posesionará a los miembros de la Comisión y sus alternos.

Los profesores y los servidores y trabajadores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser re designados indefinidamente. El estudiante miembro durará un año en sus funciones, y no podrá ser re designado.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo Politécnico de entre los representantes de profesores, y durará tres años en sus funciones, pudiendo ser redesignado.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Artículo 9

Se deroga el inciso repetido: "Para el desarrollo de las actividades de la CEI contempladas en el Estatuto y en el presente Reglamento, ésta podrá organizarse mediante comisiones permanentes y una de ellas obligatoriamente será la Unidad de Aseguramiento de la Calidad."

Art. 10. Condición de los miembros de la CEI.-

Los cargos de los profesores miembros de la CEI, corresponden a aquellos de gestión académica a los que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, y su remuneración será la que corresponda de acuerdo a una escala que aprobará Consejo Politécnico.

La dedicación del estudiante será considerada como horas de proyección social y se asignará una puntuación extra del diez por ciento del puntaje obtenido en los concursos internos de ayudantes de cátedra y de investigación.

El servidor o trabajador dedicará hasta diez horas a la semana a la CEI.

La EPN auspiciará la participación de todos los miembros de la CEI en eventos de capacitación nacional e internacional en los ámbitos en que se desempeña.

Art. 12. Funciones y obligaciones de los Comités.- Son funciones y obligaciones de los CODEI:
(...)

- i. Participar en la planificación, organización y ejecución de las pruebas preparatorias para el Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC) y los exámenes de autoevaluación del grado de cumplimiento de resultados de aprendizaje definidos en los perfiles de egreso de la carrera o programa.

Art. 13. Conformación de Comités de Carreras y Programas.- Los CODEI deberán conformarse en cada Carrera y Programa académico que oferta la EPN y coordinarán sus actividades con la CEI.

Los Comités de Carreras y Programas estarán integrados por:

- a. Dos profesores titulares a tiempo completo que hayan impartido clase en la Carrera o Programa al menos en los últimos tres semestres académicos consecutivos, adscritos a un Departamento de la Facultad a la que pertenece la Carrera o Programa.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- b. Un estudiante matriculado de la Carrera o Programa con al menos el 60% de los créditos aprobados y con un promedio ponderado de al menos veinte y seis puntos sobre cuarenta, propuesto por la Asociación Estudiantil respectiva.

Los integrantes de los Comités serán designados por el Consejo de Facultad, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto correspondiente.

El Coordinador del Comité será nombrado por el Consejo de Facultad, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto según corresponda, deberá acreditar capacitación en planificación académica, aseguramiento de la calidad, evaluación o acreditación universitaria.

A los profesores integrantes de los Comités se les reconocerá hasta 12 horas por semana de dedicación a las funciones en los Comités en los que participen.

En el caso de la Escuela de Formación Tecnológica (ESFOT) los miembros del CODEI serán designados por el Consejo Directivo de la ESFOT, y estará conformado por:

- a. Dos profesores titulares o no titulares, a tiempo completo que hayan impartido clases en una Carrera de la ESFOT en los tres últimos semestres académicos consecutivos.
- b. Un estudiante de la Carrera, con al menos el 60% de los créditos aprobados, y con un promedio ponderado de al menos 26 sobre 40 propuesto por la Asociación Estudiantil respectiva.

A los profesores integrantes y al Coordinador de los Comités de la ESFOT se les reconocerán hasta 12 horas por semana de dedicación a sus funciones en el Comité.

Los profesores miembros de los CODEI durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser re designados. El estudiante miembro durará un año en sus funciones y no podrá ser re designado.

La dedicación del estudiante será considerada como horas de proyección social y se asignará una puntuación extra del diez por ciento del puntaje obtenido en los concursos internos de ayudantes de cátedra y de investigación.

Un profesor puede coordinar varios Comités a la vez.

Art. 14. De la naturaleza.- La UNAC es una comisión permanente y especializada de la CEI, brindará el soporte técnico y apoyo administrativo al Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad en la implementación del mejoramiento continuo asociado con los procesos de autoevaluación, evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad. El ámbito de trabajo de la Unidad incluirá los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, verificación y toma de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



La Unidad se conformará con al menos tres miembros de la CEI de manera que se garanticen sus capacidades técnicas y operativas, de acuerdo con la normativa vigente y un instructivo establecido por la CEI para el efecto.

Art. 23. De la socialización de los Informes de autoevaluación y evaluación.- La CEI a través de Consejo Politécnico pondrá en conocimiento de los diferentes estamentos de la Escuela Politécnica Nacional, los planes de mejoramiento continuo preliminares resultado de los procesos de autoevaluación y evaluación.

Las observaciones realizadas durante los procesos de socialización serán analizadas por la Comisión y los Comités, según corresponda, para luego incorporarlas a los planes de mejoramiento continuo.

La CEI entregará los informes de autoevaluación y evaluación de conformidad con los cronogramas aprobados por Consejo Politécnico. Los informes aprobados serán socializados.

Art. 26. Del seguimiento y control de Planes de Mejoramiento continuo.- La CEI y los CODEI de carreras y programas, llevarán a cabo el seguimiento y control trimestral del cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo y de gestión de la calidad, y entregarán los informes a Consejo Politécnico. Durante el seguimiento y control se deberán identificar retrasos e incumplimientos y definir las medidas y acciones correctivas que se estimen pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES:

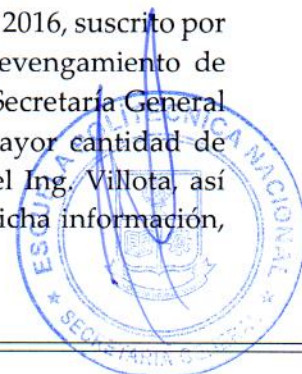
Se añade una disposición general séptima:

SÉPTIMA.- Consejo Politécnico, fijará una tabla en la que se regule la asignación de tiempo y la remuneración de los profesores miembros de la CEI de acuerdo a los requerimientos institucionales.

386.- Se **RESUELVE** de manera unánime aprobar las reformas al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, en la próxima sesión ordinaria se aprobará la tabla a la que hace referencia la disposición general séptima recientemente aprobada y se establecerá el cronograma para el proceso de selección de los profesores miembros de la Comisión de Evaluación Interna y Mejoramiento de la Calidad.

Punto 6.

Se da lectura al memorando Nro. EPN-DAJ-2016-0649-M, de 24 de octubre de 2016, suscrito por el Ab. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto: "Devengamiento de licencia del Ing. Ángel Villota Cadena"; se lo da por conocido, se dispone a Secretaría General ponerse en contacto con el profesor con el objeto de que se obtenga la mayor cantidad de información posible sobre el estado actual de los estudios de doctorado del Ing. Villota, así como las perspectivas que tiene sobre los mismos, una vez se cuente con dicha información, Consejo resolverá lo que corresponda.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Punto 7.

No se trata este punto en razón de que al momento no se ha recibido la totalidad de la información requerida a Facultades y Departamentos (Resolución No. 300 de Consejo Politécnico).

Punto 8.

Varios

387.- Consejo Politécnico de manera unánime RESUELVE felicitar en la persona de la Dra. Florinella Muñoz, a la Comisión organizadora del evento Encuentros EPN Habitat 3, a los coordinadores temáticos, y a todo el equipo de trabajo por su dedicación y esfuerzo, reconociendo que los eventos organizados por la Escuela Politécnica Nacional en el marco en la realización de la Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible fueron un éxito, se felicita también a toda la Comunidad Politécnica por su participación activa en las jornadas, asistiendo masivamente a cada uno de los eventos programados.

Siendo las 17h50, una vez se trataron todos los puntos del Orden del Día, el Presidente de Consejo Politécnico levanta la sesión.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector.
Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia.
PhD. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social.
Mat. Carlos Echeverría, Representante Principal de los Profesores.
PhD Luis Miguel Torres, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Tania Acosta, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Ana Rodas, Representante Principal de los Profesores.
PhD Marco Santorum, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Narcisa Romero, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Jorge Martínez, Representante Alterno de los Profesores
Srta. Jessica Peñafiel, Representante Principal de los Estudiantes.

Participaron con voz

PhD. María Hallo, Vicepresidenta de la ADEPON.
Srta. Johana Barros, Presidenta de la FEAPON.

Asistió también a la sesión el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el día 25 de octubre de 2016.

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL



El Acta que antecede fue aprobada mediante resolución No. 388, adoptada en sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 1 de noviembre de 2016.